JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 4 DE MALAGA

CIUDAD DE LA JUSTICIA. C/ FISCAL LUIS PORTERO, S/N
Teléfono: 951-939044 951-939244 Fax: 951-939144.
Negociado: EN
Procedimiento: Procedimiento Sumario Ordinario 1/2012.
Ejecutoria Nº:
N.I.G.: 2906743P20080035414.
De: ROSA PALOMINO CASTRO
Procurador/a: RAMOS GUZMAN, JOSE
Letrado/a: RAFAEL GUZMAN GARCIA
Contra:
Procurador/a:
Letrado/a:

DILIGENCIA DE ORDENACION
DE D/DÑA. FRANCISCO JAVIER CABELLO MARTEL
SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 4 DE MALAGA

En MALAGA, a diez de octubre de dos mil doce.

Visto el estado del presente procedimiento y habiendose recibido los informes policiales de 20 y 25 de septiembre,dese traslado a la Acusación Particular a efectos de informar si interesan la práctica de diligencias y ello en el plazo de cinco dias.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de **TRES DÍAS** siguientes a su notificación.

Así lo acuerdo y firmo, doy fe.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 4 DE MALAGA

CIUDAD DE LA JUSTICIA. C/ FISCAL LUIS PORTERO, S/N
Teléfono: 951-939044 951-939244. Fax: 951-939144.
Ejecutoria nº: . Negociado: EN
Procedimiento: Procedimiento Sumario Ordinario 1/2012
N.I.G.: 2906743P20080035414
De: ROSA PALOMINO CASTRO
Procurador/a: RAMOS GUZMAN, JOSE
Letrado/a: RAFAEL GUZMAN GARCIA
Contra:
Procurador/a:
Letrado/a:

PROVIDENCIA DEL/DE LA MAGISTRADO-JUEZ D./DÑA. MARIO MORIEL BAEZA

En MALAGA, a veintiocho de septiembre de dos mil doce.

DADA CUENTA. Por recibidos los anteriores informes policiales de 20 y 25 de septiembre, unanse. Visto su contenido, dese traslado al Ministerio Fiscal y Acusación Particular a efectos de informar si interesan la práctica de diligencias y, vistas las conclusiones del segundo de los informes, sobre la competencia del juzgado para continuar con la instrucción de la causa.

Lo manda y firma S.Sª., doy fe.



DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.-

JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 4 DE MALAGA

CIUDAD DE LA JUSTICIA. C/ FISCAL LUIS PORTERO, S/N
Teléfono: 951-939044 951-939244. Fax: 951-939144.
Procedimiento: Procedimiento Sumario Ordinario 1/2012. **Negociado**: EN
N.I.G.: 2906743P20080035414.
De:
Procurador/a:
Letrado/a:
Contra:
Procurador/a:
Letrado/a:

A U T O

En MALAGA a veintiocho de septiembre de dos mil doce.

HECHOS

UNICO.- Por el juzgado se acordó el secreto para todas las partes, salvo para el Ministerio Fiscal .

ILMO. COLEGIO DE PROCURADORES
10 OCT. 2012
NOTIFICACION
AL PROCURADOR

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

UNICO.- Habiendo variado las circunstancias que aconsejaran declarar estas actuaciones secretas, procede dejar sin efecto dicha medida, pues, en este momento, el conocimiento de lo actuado por las partes, no va a perjudicar la investigación en curso..

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda levantar el secreto de estas actuaciones.

PÓNGASE ESTA RESOLUCION EN CONOCIMIENTO DEL MINISTERIO FISCAL Y DEMAS PARTES , previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, **RECURSO DE REFORMA** en el plazo de **TRES DIAS** y subsidiariamente con el anterior o por separado **RECURSO DE APELACION** en el plazo de **CINCO DIAS**.

Así lo acuerda, manda y firma D. MARIO MORIEL BAEZA, MAGISTRADO-JUEZ del JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 4 DE MALAGA y su partido.- Doy fe.

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
CUERPO NACIONAL DE POLICIAL
COMISARIA PROVINCIAL DE MÁLAGA
UDEV
Grupo Homicidios

Senator.

OFICIO

S/REF.: D.P. 2221/12
N/REF.: Rº. Sª. Nº: 171887/12 GRUPO HOMICIDIOS, UDEV-MÁLAGA
FECHA: 25/09/12
ASUNTO: Dando cuenta de gestiones.
DESTINATARIO: **JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE MALAGA**

Tras la recepción en este grupo del oficio procedente de ese Juzgado en el que se solicitaba a este Grupo hacer gestiones relacionadas con la muerte violenta de Lucia GARRIDO PALOMINO se participa que:

1.- Supuesto de hecho: (resultado del estudio de las diligencias practicadas por la guardia civil):

Primero: el cadáver de Lucía GARRIDO PALOMINO fue localizado flotando en la piscina existente en el interior de la finca sita en Calle Los Martínez 96-C de Alhaurín de la Torre (Málaga).

Inmediatamente y tras verificar la etiología violenta de la muerte, se iniciaron por parte de la Guardia civil las diligencias de investigación pertinentes, lo que incluyó la toma de declaraciones de testigos, intervenciones telefónicas, la correspondiente inspección Ocular por parte del grupo de policía judicial, así como por parte de la Policía científica de la guardia civil, así como la pertinente asistencia a la autopsia practicada a la víctima, donde se determinó como causa de la muerte la asfixia por sumersión tras herida vital en región cérvico lateral izquierda.

Se incoaron D.P 3013/08 por el Juzgado de Instrucción nº CUATRO de Málaga.

Segundo: (*iter criminis*)

CORREO ELECTRÓNICO:
malaga.homicidios@policia.es

Pza.Manuel Azaña Nº 3
28006 – MÁLAGA
TEL.- 952046280/81
FAX.- 952340801

1.- Lucía, como hacía habitualmente, salió de su domicilio el día 30/04/08 en compañía de su hija menor de edad para llevarla al colegio " El Pinar" de Alhaurín de la Torre (Málaga) entre las 08:00 y 08:30 horas.

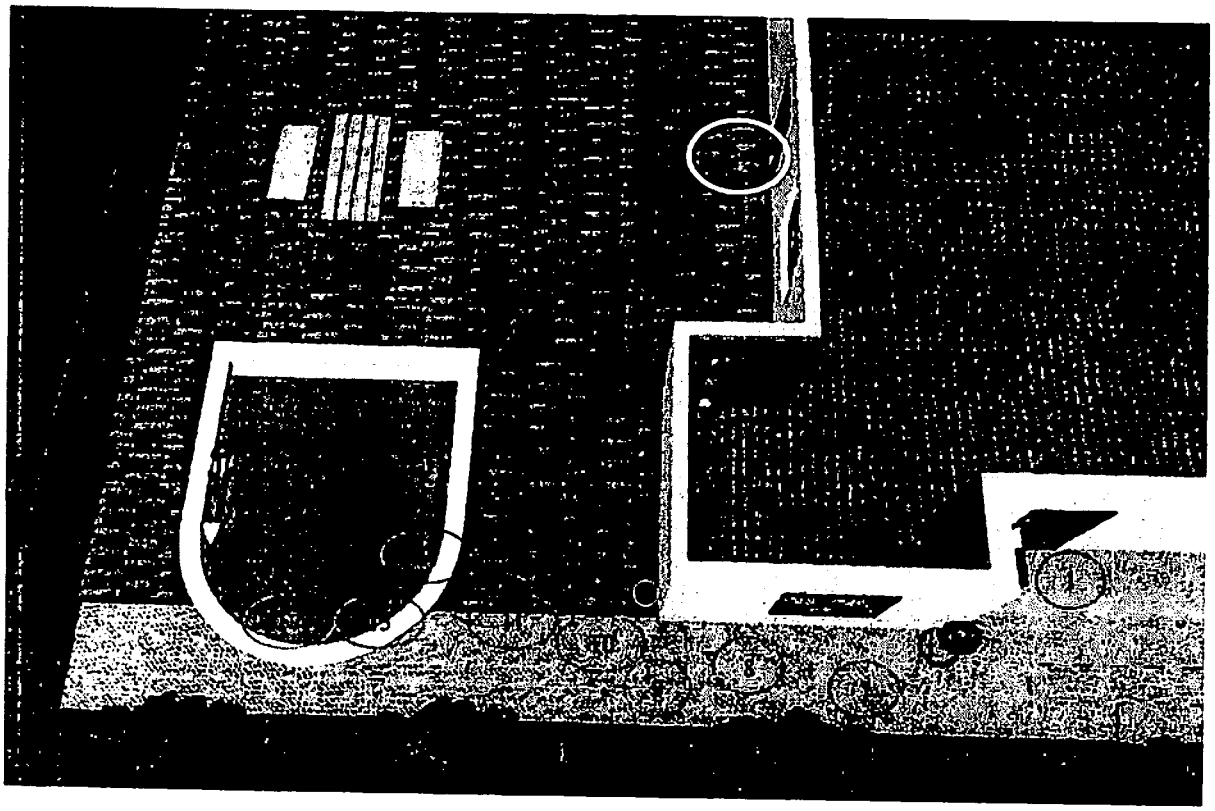
2.- Tras dejar a la niña en el colegio, se desplazó a la barriada Zapata donde estacionó el vehículo en sus inmediaciones, marca Renault, modelo Clío con placas de matrícula MA 3494-CV, donde ya sola, cogió el autobús de la empresa Vázquez Olmedo (a las 09:43 horas del día 30/04/08) hasta la localidad de Málaga.

A las 10:27 horas realizó una compra en el establecimiento droguería Hinojosa sito en Calle Héroe de Sostoa nº 198 (como consta en la pag. 128 del primer atestado de la Guardia civil- ticket de pago) y posteriormente, a las 12:29 horas volvió a coger el mencionado autobús de regreso hasta la barriada de Zapata donde volvió a coger su vehículo hasta su domicilio, estacionando éste en su interior.

3.- Que antes de coger el autobús de vuelta o tras recoger su vehículo debió efectuar alguna que otra compra, ya que se localizaron bolsas de compra esparcidas en la puerta de la casa.

4.- Que debió regresar entre las 13:15 -14:45 horas, si bien en ese momento una o varias personas debían estar esperándola en el lateral oeste de la vivienda, siendo sorprendida, apuñalada, golpeada brutalmente con un ladrillo que se localizó fragmentado, para finalmente tirarla a la piscina donde falleció por asfixia.

5.- De la inspección ocular efectuada, de la que queda constancia en el primer atestado de la guardia civil, se desprende que la finada fue abordada cuando se disponía a entrar por la puerta principal del domicilio, existiendo un reguero de gotas de sangre con dirección a la piscina, además se localizó el bolso de la víctima junto a la puerta principal, fuera de la piscina y mojado, así como gotas de sangre en el escalón de la puerta de acceso al lavadero (19), y que corresponden a gotas de sangre proyectadas por goteo, previsiblemente mientras que el autor abre la mencionada puerta.



2.- Hipótesis sobre la autoría del crimen:

Primero: Por parte de este Grupo de Homicidios de Málaga se considera del todo comprensible pensar que el autor del asesinato correspondería a una persona muy cercana a la víctima o con muchísima información sobre los hábitos y el domicilio de la víctima, en base a los siguientes hechos probados:

1. Hizo uso de una copia de la llave de acceso a la finca, que se encontró justo al lado de la puerta principal de acceso al domicilio.
2. Supo donde ocultarse hasta abordar a la víctima.
3. Una vez sumergida y fallecida la finada, el autor extrajo el bolso de la misma del interior de la piscina.
4. Arrojó el contenido del bolso, al lado de la puerta de acceso a la vivienda.

5. Vertió al interior de la piscina las llaves del vehículo y las llaves del domicilio de la finada, junto a un cuchillo.
6. Sustrajo el teléfono móvil del que nunca se desprendía la víctima y que hasta la fecha no ha sido hallado, siendo éste el único efecto sustraído. (Realizada una nueva declaración a la hermana de la finada, Rosa Mª GARRIDO PALOMINO esta también indica la sustracción de una carpeta dossier donde Lucía recopilaba las denuncias y otra documentación sobre Manuel ALONSO).

Finalidad de esta acción por parte de su autor/a/s:

Esta Instrucción considera que la intención del autor cuando extrajo el bolso del interior de la piscina era buscar las llaves de acceso al interior del domicilio y entrar en el mismo para sustraer el mencionado dossier o en otro caso sustraer del interior del bolso el móvil de la finada, debiendo conocer tales extremos.

El presunto autor, en su condición de inducción, se considera que fue su marido Manuel ALONSO HERRERO en base a los siguientes indicios:

A) Obtenidos de las declaraciones:

1- De la hermana de la fallecida (Rosa María)

- Fija los hábitos de su hermana, debido a la estrecha relación entre ambas, que hablaban por teléfono varias veces al día, en la que la fallecida le hablaba de sus temores y sus miedos.
- Siempre salía entre las 8:00 y las 8:10 horas a llevar a su hija al colegio en su vehículo.
- Siempre antes de salir observaba la zona por si había animales sueltos.
- Siempre miraba los bajos del vehículo (por un miedo absoluto a Manuel)

- Entre las amenazas verbales a su hermana, recuerda que aludía a la expresión, "Te voy a matar....con dinero se hace de todo" (folio segundo de su declaración).
- El origen de todo era la separación, a raíz de la cual su hermana se quedó con el uso y disfrute de la vivienda, y la tutela de la hija de ambos, pudiendo Manuel acceder al recinto exterior donde tenía los animales exóticos.
- Dado todos estos miedos, solicitó a su ex pareja que le cambiase las cerraduras de la vivienda, negándose en rotundo Manuel. Fue la madre de la fallecida la que buscó un cerrajero que cambió las cerraduras de la casa. (Se adjunta a la presente acta de declaración del cerrajero).
- Durante el proceso de divorcio, Manuel alegó "Síndrome de Alienación Parental", si bien se derivó la cuestión a la mediación, frustrando sus pretensiones, llegando a manifestar, "lo arreglaré por mi cuenta".
- Su propia hija tenía firme convencimiento que lo hizo su padre.

2- De las amistades de la fallecida (Lisa María):

- Alude a que la fallecida le expuso que Manuel siempre decía: "Lucía dejará la casa en una bolsa de plástico".
- Unos cinco días antes de su muerte la actitud de Manuel era extraña, Lucía pensaba que le iba a pasar algo "gordo", llegando a pensar que Manuel pagaría a otro para que lo hiciese.
- El día de la muerte de Lucía, esta testigo llegó a su casa sobre las 14:45 horas, observando que el vehículo de Lucía estaba en su domicilio. (se fija así la hora aproximada en que tuvo lugar el fatal desenlace).
- En declaración de María Isabel ENRIQUEZ SAURA manifiesta que "*PREGUNTADA para que diga si Lucía le había comentado recientemente algo sobre su ex pareja Manolo, Dice: Que en la tarde del día 29 del mes de Abril, cuando la dicente se encontraba a las 17'30 horas en la puerta del colegio para recoger a su hija, se encontró con*

Susana y la hija de ésta, así como con Lucía y también su hija, las cuales decidieron que Lucía se llevase para su domicilio a la hija de la dicente y la de Susana ya que eran amigas de Sara. Que sobre las 20'30 horas fue la dicente a buscar a su hija a la casa de Lucía y que permaneció en el mismo hasta las 21'30 horas aproximadamente, que durante su estancia estuvieron hablando casi todo el tiempo de la ex pareja de Lucía y de que éste ese mismo día a través de su abogado le había reclamado judicialmente algo que la dicente desconoce, sobre la hija de ambos. Que Lucía se encontraba muy preocupada pero que le comentó como anécdota que cuando Lucía salía de su coche para entrar en su casa junto a las tres niñas, se iba riendo a carcajadas como hacía tiempo que no hacía y que justo en ese momento se encontró de frente a su ex pareja Manolo, que Lucía le comentó a la dicente que su ex pareja pensaría que ella pasaba de todo ya que la vio riendo después de que ese día le había reclamado lo dicho antes de la hija de ambos.

Igualmente le comentó esa misma tarde Lucía, que el día anterior 28 había estado Manolo (ex pareja) junto a otra persona en el exterior del domicilio enseñándole la finca."

- Declaración de Susana GALLEGO SERRANO en la que manifiesta que: "*PREGUNTADA para que diga si Lucía le había comentado recientemente algún detalle sobre su ex pareja, en la que mostrara su preocupación por posibles amenazas de dicha pareja, o alguna otra referencia parecida, dice que no, que hace aproximadamente un mes le comentó Lucía que estaba limpiando en el patio de la casa arrodillada y que notó un leve roce sobre su cuerpo, extrañándose Lucía de tal hecho ya que se encontraba sola, observando a continuación de que era su ex pareja Manolo el cual se puso delante de ella y se fumó un cigarro como intimidándole*".

3- De los amigos de Manuel:

- Hablaba en tono jocoso que tenía una mujer que valía 3000 euros, conocía gente que podía hacerlo y tan sólo estaría en prisión tres o cuatro años. Además se relacionaba con individuos del mundo delincuencial.
- Le gustaba matar animales por el mero placer de matar, podía comprar armas cortas y largas ilegales y lucrarse con su venta.
- Llegó a encerrar a su hija varias horas e incluso encerró a su mujer sin proporcionarle alimentos, siendo la mujer de su primo quien le daba alimentos por la reja de la vivienda.
- Declaración de Manuel TOBAR REYES en la que manifiesta que: "*Que es propietario de la Residencia Canina "Paraiso" sita en la c/ Paraiso nº 109 de Alhaurín de la Torre (Málaga). Que hace 8 ó 10 meses, no más de un año (declaración tomada el 21/05/08), se puso en contacto con el dicente Manuel Alonso Herrero el cual le ofreció venderle la Finca "Los Naranjos" por un millón de euros. Después de esa ocasión le llamó 8 ó 10 veces más, además de presentarse en su residencia canina 4 ó 5 veces, llegando a bajar el precio de la finca a 600.000 ó 500.000 euros.*

Tanto insistió Manuel Alonso que, por educación, fue a ver la finca. Al preguntarle el dicente por la casa que existe en dicha finca, Manuel les dijo que no podían verla, que era de su ex esposa y que por Orden Judicial debía vivir allí con su hija. Comentaba que no pasaba nada, ya que si vendía la finca se lo decía al Juez, que depósitaba el dinero en el Juzgado y su ex mujer se tendría que ir."
- Declaración de Adolfo MARTINEZ ALAGON, en la que manifiesta que: "*PREGUNTADO para que diga si cuando comunica a Manuel el fallecimiento de Lucía Garrido, además de interesarse por lo que*

había pasado hizo algún comentario o mostró algún tipo de detalle que le llamara la atención.

DICE... que lo noto nervioso cuando le preguntaba que era lo que había pasado. Que, posteriormente, pasada una hora, Manuel le llamó por teléfono. De este hecho informa a la Guardia Civil, los agentes le dicen que conteste él, al responder al teléfono Manuel le vuelve a preguntar, textualmente: "Fito, qué es lo que ha pasado, qué es lo que pasa.

El dicente le vuelve a repetir que no puede decirle nada y que regrese lo más rápido posible. Manuel contesta que se halla en el peaje de la autopista de Marbella. En esta conversación, el declarante, nota en la voz de Manuel entrecortada y con preocupación....

...PREGUNTADO para que diga si tiene algo más que añadir, dice que sí, que a las 09'00 horas del día 01/05/2008 (día siguiente al fallecimiento de Lucía) recibió una llamada de Manuel diciéndole que se encontraba mal y quería hablar con él.

El manifestante acudió a su casa para verle, junto con un amigo llamado Michel Angioletti (647.03.77.50). Manuel le dijo que se encontraba desorientado y quería saber como había muerto Lucía; el dicente le dijo que Lucía había muerto de un golpe en la cara y le aconsejó que no saliese de casa ya que los familiares de Lucía se hallaban bastante exaltados. Que antes de acudir a la cita llamó al puesto de la Guardia Civil de Alhaurín de la Torre para comentar la llamada de Manuel".

Declaración de Ricardo Carmelo GISTAS MUÑOZ, propietario del zoo de Castellar de la Frontera, en la que manifieta que: *"Manuel solía ir a menudo a su zoológico, una media de 15 veces al año, aproximadamente. Acudía al citado lugar, a veces, acompañado de amigos, otras de sus compañeras sentimentales; al principio Lucía, luego una chica morena y, por último una mujer extranjera.*

Que en lo que va de año de 2008 ha ido por Castellar de la Frontera una o dos veces por mes, como siempre.

La última vez que ha estado con Manuel fue el día 30 de abril de 2008, que desde ese día no le ha vuelto a ver, pero que en el día de ayer, 22/07/2008, le llamó por teléfono preguntándole si tenía avestruces, el dicente le dijo que no y terminaron la conversación, desde el día 30/04/2008 no habían hablado por teléfono. Que ese día estuvieron juntos en el zoológico de Castellar de la Frontera. Manuel iba acompañado por su actual compañera sentimental, una mujer rubia que es extranjera, cree que ucraniana. Que la hora de llegada fue entre las 10´30 y las 11´00 horas, aunque pudo ser más tarde, se marchó entre las 14´30 horas y las 15´00 horas.

Lo que le extrañó de esta última visita es que Manuel había estado los dos días anteriores, o sea, el lunes 28 de abril y el martes 29 de abril. Algo no normal, y que es la primera vez en la que acudía tres días seguidos.
Que el lunes 28 cuando llegó, Manuel le comentó que iba de paso, que se dirigía a Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) a recoger un loro. Que había parado para tomar un café con el dicente y charlar un rato. Estuvieron juntos, aproximadamente, 2 ó 3 horas.

Que el martes 29, Manuel, volvió a aparecer, esta vez la visita era para regalarle un perro de raza mastín. Este hecho le extraño, ya que en Manuel no es normal que regale nada, además, el dicente no le había pedido ningún perro, ni lo necesitaba, ni habían hablado, anteriormente, de perros. Este día, también estuvieron juntos 2 ó 3 horas.

Que el día 30 de abril, Manuel, apareció por el zoo de Castellar de la Frontera sin motivo aparente. El dicente y Manuel estuvieron sentados hablando de trivialidades, mientras la compañera sentimental de Manuel, la mujer extranjera, esperaba en el coche. Mientras estaban hablando apareció un amigo del manifestante llamado Bruno. Manuel le saludo efusivamente, hecho que al citado Bruno le resultó extraño ya que Manuel y él no se llevaban bien.

Que en estos días Manuel habló con Alberto ,el biólogo del zoo de Castellar de la Frontera, al cual pidió la Normativa para Centros de Rescate de animales y que se lo remitiese por correo electrónico a la dirección siguiente "losnaranjos96@yahoo.es", pero Alberto se olvidó y no lo envió; Manuel no ha vuelto a preguntar por lo solicitado.

Sabe de una ocasión en que una persona le debía un millón de pesetas y fue a por esta persona con un bate de béisbol y se lió a golpes con el coche de la citada persona. El dicente cree que Manuel por un millón de pesetas te da una paliza o quizás más.

Que cuando se enteró de la muerte de Lucía pensó que Manuel se hallaba involucrado, que le había utilizado a él como coartada, que incluso llegó a contactar con un abogado puesto que se sentía preocupado, ya que pensaba que le iba a llamar la Guardia Civil."

- Declaración de Bruno GUERRERO RODRIGUEZ, en la que manifiesta que: " *Que la última vez que ha estado con Manuel ha sido el día 30/04/08. Que el entrevistado se encontraba en el Centro zoológico de Castellar de la Frontera. Estaba allí de paso, venía de La Linea de la Concepción (Cádiz) de estar con una veterinaria, para hablar sobre*

un tema de animales. Que Manuel llegó sobre las 13´30 horas, cree recordar. El entrevistado se marchó sobre las 15´00 horas y Manuel se quedó allí. Que fue con su compañera sentimental, la rubia extranjera; ésta estaba sentada con todos, pero sin participar en la conversación….

…Que cuando se enteró de la muerte pensó que Manuel se la había quitado de en medio o alquien le había hecho un favor. Ya que Manuel decía que estaba amargado por ella. Que cree que Manuel apareció por Castellar de la Frontera para asegurarse una coartada, ya que la disculpa que puso no era muy creible."

- Las personas que localizaron el cadáver eran madres que se preocuparon cuando Lucía no acudió a recoger a su hija al colegio, estando en posesión de un juego de llaves una de ellas, por lo que junto a miembros de la Policía Local accedieron a la finca y dieron la voz de alarma ante el macabro hallazgo.

B) Motivación e incongruencias en la actitud de Manuel:

- Manuel, según sus bravuconerías, había perdido todo su patrimonio con el divorcio, ya que se dedicaba a la tutela de los animales decomisados por el SEPRONA, alardeando de los buenos contactos que tenía con miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, manifestando alguno de los testigos que conocían que incluso éste se dedicaba a la venta de los animales decomisados.
- Estaba pendiente de percibir subvenciones para sus actividades, de las que perdería gran parte de ellas por la cantidad adeudada a Lucía en concepto de pensión de alimentos.

- Alardeaba de que se podría quitar todos estos problemas por la nimia cantidad de 3000 euros, que era el gasto para liquidar y subsanar sus problemas.
- Su único pensamiento desde su divorcio era vender la finca, a la que accedía libremente para mostrarla a posibles compradores, llegando a manifestar que la había vendido por un millón de euros.
- Era del todo descuidado en lo relativo a la obtención, conservación y justificación de sus gastos, ¿Cómo es posible, que el 30/04/08 , fuera el único día que se preocupó de conservar todo y cada uno de los tickets que le fueron expendidos a lo largo de ese día, que además se encargó de irse de la localidad de Alhaurín, y acompañado? (pag. 128 y siguientes), siendo injustificadas la documentación aportada por Manuel ALONSO como indica en su declaración, en relación a justificar gastos, ya que, en alguno de ellos no se aprecia el importe y en otros , como 30 euros por consumo de combustible, no especifica matrícula, ni vehículo ni más datos.

- La tarde anterior del asesinato de Lucía, fue a la finca, y vio a Lucía reír, considerando ese simple hecho como una burla hacia su persona, coincidiendo con las manifestaciones que Lucía les hizo a sus amigas respecto a que Manuel planeaba algo gordo, y que lo haría a través de otros.

- El autor del asesinato disponía de la llave de acceso a la Finca, además de poseer información sobre el interior de la misma.

- El autor conocía los hábitos de vida de la víctima, horarios y demás.

Por todo ello existen un cúmulo de indicios que determinan la presunta participación de Manuel ALONSO en la ejecución del delito, no como autor material, pero sí como inductor, ya que según declaraciones: odiaba a la víctima, conocía gente que podía llevar a afecto el ilícito (no es de extrañar, ya que posee antecedentes por tráfico de drogas a gran escala) , disponía de dinero para ello, no cesaba de manifestar era lo que haría para quitarse sus problemas y realizó acciones incompresibles para asegurarse una coartada, como el guardar una factura de dos aperitivos en el que no se especifica cuantía, resguardo de pago en gasolinera de 30 euros sin especificar en la misma ni vehículo ni matrícula, ticket de parking por valor de 0.60 euros, manifestando en su declaración que guarda desde hacía poco todas las facturas para justificar los gastos, siendo incongruente con las mencionadas facturas/tickets aportados, siendo además inusual el hecho que pretendía mostrase en cada una de las imágenes de los lugares donde existía grabación, así como que manifestó que realizaba estos trayectos varias veces a la semana, indicando otros testigos oídos en declaración que rara vez viajaba, por lo general, tan sólo una o dos veces al mes.

Por otro lado se participa que según el informe elaborado por el departamento de Biología del servicio Criminalístico de la Guardia Civil relativo al estudio de diversas evidencias muestras relacionadas con el homicidio que motiva la presente, en el lugar de los hechos se han recogido muestras que corresponden a la víctima, no existiendo perfiles genéticos en los restantes muestras recogidas, motivo por lo que esta Instrucción, habiendo transcurrido cuatro años desde que sucedieron los hechos, considera del todo improbable poder identificar al autor material de los hechos.

EL INSPECTOR, JEFE DE GRUPO

COMISARIA PROVINCIAL BRIGADA POLICIA JUDICIAL HOMICIDIOS U.D.E.V. MALAGA

C.P.: 85.518

CORREO ELECTRÓNICO:
malaga.homicidios@policia.es

Pza.Manuel Azaña Nº 3
28006 – MÁLAGA
TEL.- 952046280/81
FAX.- 952340801

ACTA DE DECLARACIÓN DE Rosa María GARRIDO PALOMINO

.- Se extiende en las dependencias del Grupo de Homicidios de la UDEV, perteneciente a la Brigada Provincial de Policía Judicial de la Comisaría Provincial del Cuerpo Nacional de Policía de Málaga, siendo las 18:00 horas del día 25 de julio del año 2012, por el funcionario adscrito al referido Grupo, titular del carné profesional número 97.009, Instructor y Secretario para la práctica de la presente, al objeto de oír en declaración al arriba citado, cuyos restantes datos de filiación son: titular del DNI número 25.061.220, nacido en Málaga el 12/04/1962, hijas de Jesús y de Rosa con domicilio en la alameda de Barceló nº 58 3º B de esta localidad, y teléfono 658.98.00.35.- -

- - - **MANIFIESTA**:- -

- - - Que comparece previamente citado y de forma voluntaria.- - - - - - - -

- - - Que comparece en calidad de hermana de Lucía GARRIDO PALOMINA, fallecida el pasado día 30/04/2088.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - -Que se persona para aportar nuevos datos en relación al asesinato de su hermana que no le permitieron el sus declaraciones posteriores a su muerte.

- - -Que el día de la muerte de su hermana, desapareció de su domicilio una carpeta con un dossier donde guardaba todo tipo de documentación que pondría en una situación difícil a Manolo, donde ella recogía las denuncias interpuestas así como documentación que en una ocasión Manolo comentó a un miembro de la guardia civil muy alarmado que Lucía le había quitado toda la documentación.- -

- - -Que quiere resaltar que el habitáculo que hay junto a la cocina, que hace las funciones de lavadero no tiene comunicación ninguna con el interior de la casa, y fue la única cerradura que no se cambió, además el

grifo que había en la calle junto a la puerta del lavadero funcionaba. -- -- -

- - -Que unos días después del entierro de su hermana, su madre comenzó a recibir llamadas a su teléfono móvil, si bien su número sólo lo tenía la dicente y su hermana Lucía, además fue lo único que le sustrajeron junto la carpeta con la documentación. - -- -

- - - Que en el teléfono de su madre tan sólo estaban los números de sus hijas, si bien además recibió llamadas al fijo de su casa, si bien jamás investigaron ni se solicitaron los números entrantes y salientes al teléfono fijo de su madre, si bien llamaron a su madre para comunicarle que las llamadas las había efectuado un chico marroquí que le habían robado el móvil y cuyo número variaba en un dígito, y lo hizo para tratar de localizarlo sin darse cuenta que llamaba a otro persona, si bien el teléfono fijo de su casa no estaba en el móvil por lo que la credibilidad al respecto es dudosa. -

- - -Que era conocido entre su familia y sus amigas que Manolo se jactaba que Lucía iba a salir de la casa con los pies por delante. - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Que no teniendo nada más que manifestar, leída por sí y encontrándola conforme la firma en unión del Instructor, lo que como Secretario CERTIFICO. -

CORREO ELECTRÓNICO
malaga.homicidios@policia.es

Pza. Manuel Azaña Nº 3
29006 – MALAGA
TEL.- 952046280/81
FAX - 952340801

ACTA DE DECLARACIÓN DE Luis Andrés FERNÁNDEZ BAREA.-

Se extiende en las dependencias del Grupo de Homicidios de la UDEV, perteneciente a la Brigada Provincial de Policía Judicial de la Comisaría Provincial del Cuerpo Nacional de Policía de Málaga, siendo las 18:23 horas del día 27 de junio del año 2012, por el funcionario adscrito al referido Grupo, titular del carné profesional número 89.631 Instructor y Secretario para la práctica de la presente, al objeto de oír en declaración al arriba citado, cuyos restantes datos de filiación son: titular del DNI número 25.708.050, nacido en Churriana (Málaga), con domicilio en Luis Cuadrado número 10 bajo, Churriana (Málaga), y teléfono de contacto 609.43.95.60.- -

MANIFIESTA: -

- - - Que comparece previamente citado y de forma voluntaria. - - - - - - - -

- - - Que el dicente tiene una empresa llamada "SAMGIRA" dedicada a excavaciones y movimientos de tierra, disponiendo de la maquinaria necesaria para tales trabajos. -

- - - Que PREGUNTADO para que diga si conoce a Manuel ALONSO HERRERO, DICE que por ese nombre completo no conoce a nadie. - - - - -

- - - Que PREGUNTADO para que diga si conoce a alguna persona que se llame Manuel que se dedicara a la custodia de animales exóticos, dice que sí, que conoce a una persona que vive en la barriada del Romeral – zona arroyo Grajea, de Alhaurín de la Torre que se llama Manolo y se dedicaba a dicha actividad. -

- - - Que PREGUNTADO para que diga que relación tiene con dicha persona, DICE, que en la actualidad no tiene relación con esta persona, desde que se enteró de que Manolo había matado al parecer a dos personas

que habían entrado en su casa a robar y él se defendió con una escopeta. - -

- - - Que el dicente compró una parcela en Arroyo Grajea, en el año 2002 aproximadamente, propiedad que mantiene en la actualidad, sita en camino de los Patos s/n, la cual se encuentra a unos trescientos metros de distancia de la parcela de Manolo. -

- - - Que unos dos o tres años después de comprar la parcela conoció a Manolo, cree recordar que en el bar "Los Cuatro Muleros". - - - - - - - - - - -

- - - Que coincidían desayunando casi todas las mañanas, y entablaron cierta amistad. -

- - - Que el dicente junto con su mujer e hijos menores de edad, visitó a Manolo en su parcela para enseñarle los animales exóticos a sus hijos. - - -

- - - En otra ocasión, Manolo hizo un arroz en su casa e invitó a unas quince o veinte personas, entre ellas el dicente con su familia, siendo ésta la última ocasión que visitó la casa de Manolo. Que la fecha de esta comida fue unos tres o cuatro meses antes de que Manolo tuviese el incidente citado en el que mató a dos personas que entraba en su casa. - - - - - - - - - -

- - - Que cuando conoció a Manolo, su pareja sentimental era una chica extranjera que anteriormente había visto trabajando de camarera en el restaurante "LOS CUATRO VIENTOS". -

- - - Que PREGUNTADO para que diga si conoció a la anterior mujer de Manolo, DICE que no la conoció, si bien es de todos los vecinos de la zona sabido que la anterior mujer de Manolo fue asesinada en su propio domicilio, lo cual tuvo bastante repercusión mediática. - - - - - - - - - - - - -

- - - Que al poco tiempo de conocer a Manolo, se enteró de que la mujer a la que mataron era su ex mujer. -

- - - Que PREGUNTADO para que diga si tiene licencia de armas, dice que no tiene licencia ni tiene más arma que una escopeta de perdigones. - - - - -

- - - Que no teniendo nada más que manifestar, leída por sí y encontrándola conforme la firma en unión del Instructor, lo que como Secretario CERTIFICO. -

CORREO ELECTRÓNICO:
malaga.homicidios@policia.es

Pza. Manuel Azaña Nº 3
29006 – MALAGA
TEL.- 952046280/81
FAX - 952340801

- - - Que PREGUNTADO para que diga si Manolo en alguna ocasión trató algún asunto con el dicente relacionado con armas o documentación de las mismas, DICE que nunca. -

- - - Que en este acto es reproducida una conversación, de fecha 07/02/2009 21:13:18, y una vez escuchada por el dicente, reconoce su propia voz en uno de los interlocutores, siendo el otro el reseñado en la presente Manolo.

- - - Que PREGUNTADO para que diga a que se refiere la conversación, y concretamente por qué motivo Manolo le pide que le entregue documentación de una pistola, DICE, que esa conversación se produjo porque un guardia civil llamado Bernardo ARRABALI, el cual es pariente lejano de la exmujer del dicente y prestaba servicios en la provincia de Cádiz, le dejó una pistola a Manolo para que la pavonara (sacarle brillo). - -

- - - Que el citado Bernardo dejó la documentación de la pistola en casa del dicente, para que éste se la entregase a Manolo, ya que al parecer la necesitaba para llevarla a la armería, probablemente a la armería "Aguirre" ya que Manolo tenía amistad con el propietario.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Que lo único que hizo el dicente fue entregar la documentación que le dejó Bernardo en su casa a Manolo, desconociendo de que tipo de pistola se trataba ya que ni siquiera la vio en ningún momento. - - - - - - - - - - - - - -

- - - Que preguntado para que diga si tiene teléfono de contacto del Guardia Civil citado, dice que no porque ha perdido su teléfono recientemente con la agenda, pero que el referenciado Bernardo tiene una casa de compra y venta de coches en la Línea de la Concepción, y su hermano otro en Coín llamado "Automóviles Arrabalí". -

- - - Que en este acto autoriza de forma libre y voluntaria, previa solicitud de esta Instrucción, a que se le tome por parte de Policía Científica una muestra biológica mediante frotis bucal para la obtención y cotejo de ADN.

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
CUERPO NACIONAL DE POLICIA
COMISARIA PROVINCIAL DE MÁLAGA
U.D.E.V.
Grupo Homicidios

OFICIO

S/REF.: D.P. 2221/12
N/REF.: Rº. Sª. Nº: 169.068/12 GRUPO HOMICIDIOS, UDEV-MÁLAGA
FECHA: 20/09/2012
ASUNTO: Dando cuenta de gestiones.
DESTINATARIO: **JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE MALAGA**

Tras la recepción en este grupo del oficio procedente de ese Juzgado en el que se solicitaba a este Grupo que se informase sobre el estado de la investigación relativa a la copia del Informe Pericial con número de referencia 08/07188-01/EI relacionado con la muerte violenta de Lucia GARRIDO PALOMINO se participa que:

Una vez analizado el informe pericial, del mismo no se desprende ninguna información de relevancia, habiéndose realizado las siguientes gestiones:

Análisis de los registros de llamadas de 'Skype' del Ordenador de Galyna Sokoliuk:

- No se puede acceder al contenido de la misma al ser una aplicación de comunicación por voz.
- Todos los registros de llamada son desde el 18/05/2007 al 11/09/2007, por lo que son muy anteriores a la muerte de Lucia GARRIDO.

Análisis de los archivos de correo electrónico del ordenador de Galyna Sokoliuk:

- Ninguno de los 5 mensajes parece de relevancia al ser de fechas muy anteriores al 30/04/2008.

Análisis de los archivos de correo electrónico del ordenador de Manuel Alonso Herrero:

CORREO ELECTRÓNICO
malaga.homicidios@policia.es

Pza.Manuel Azaña Nº 3
28006 – MÁLAGA
TEL.- 952046280/81
FAX.- 952340801

- De los cinco correos que aparecen enumerados en el anexo III del informe pericial, se comprueba uno cuya fecha de envío / recepción fue el miércoles, **30 de abril de 2008 a las 14:02:25 horas**. Fue remitido desde la dirección de correo "dcascales@mcx.es" que pertenece a la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Economía siendo el asunto "lista CITES". Las siglas CITES pertenecen a CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES.
- En base a lo anterior el mencionado correo no paree tener relación con la investigación.

Se ha consultado con el Departamento de Ingeniería del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil para comprobar:

- Una contradicción que aparece en el informe, ya que en la página trece, en el punto "4.2.3. Resultados Obtenidos", aparece que se han encontrado nueve archivos correspondientes a correos electrónicos enviados al correo de Manuel Alonso. En el punto "6. CONCLUSIONES", no obstante aparece que son cinco los archivos, al igual que en el Anexo III.
- La falta del posible contenido de todos los archivos de correos electrónicos reflejados en el anexo III.

Se ha contactado telefónicamente con los funcionarios que llevaron a cabo el Informe Pericial para realizar las consultas antes mencionadas dando como resultado que efectivamente hay una discrepancia y que los correos son cinco y no nueve, siendo correctos los que están reflejados en las conclusiones y en el Anexo III. El contenido de los archivos de correos electrónicos que aparece en el anexo III, es el que había en los discos duros, no encontrándose guardado en los mismos

ningún contenido. De todo ello queda constancia en el Libro Oficial de Telefonemas de este grupo con número 84.

Que todas las gestiones anteriores han dilatado el tiempo de realización del presente Oficio.

EL INSPECTOR, JEFE DE GRUPO

C.P.: 85.518

CORREO ELECTRÓNICO:
malaga.homicidios@policia.es

Pza.Manuel Azaña Nº 3
28006 – MÁLAGA
TEL.- 952046280/81
FAX.- 952340801